

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1,25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACIÓN:  
**Casa Provincial  
de Misericordia**

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 191

En el día de la fecha me hago cargo nuevamente del Gobierno Civil de esta provincia, que hasta el momento desempeñaba con carácter interino don Felipe Solano Antelo, Presidente de la Excm. Diputación provincial.

Guadalajara 4 de Septiembre de 1949. 1841

El Gobernador Civil,  
**Juan Casas Fernández.**

CIRCULAR NÚM. 192

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuencemillán, de esta provincia, da cuenta de haber desaparecido de dicha localidad Celestina Sopena Pérez, de 12 años de edad, estatura regular, pelo rubio, vestía cuando desapareció un vestido encarnado con pintas blancas, habiéndosela visto últimamente con un individuo de unos 40 años de edad, cuyas demás señas se desconocen, que se dedica a dar funciones de teatro por los pueblos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, rogando a quien pueda dar noticias de su paradero lo comunique a la citada Alcaldía de Fuencemillán, dando cuenta a este Gobierno Civil.

Guadalajara 1 de Septiembre de 1949. 1803

El Gobernador Civil interino,  
**Felipe Solano Antelo.**

CIRCULAR NÚM. 193

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se

declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Carbunco Bacteridiano», en el ganado vacuno del término municipal de Escamilla.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el establo donde se encuentran las reses enfermas y sospechosas, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización el indicado término de Escamilla y los colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de las reses enfermas y sospechosas, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 1 de Septiembre de 1949. 1835

El Gobernador Civil interino,  
**Felipe Solano Antelo.**

CIRCULAR NÚM. 194

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Carbunco Bacteridiano», en el ganado ovino del término municipal de Castilforte.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta las parideras donde ha estado el ganado enfermo, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización el indicado término de Castilforte y los colindantes.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de las reses sospechosas, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 1 de Septiembre de 1949. 1834

El Gobernador Civil interino,  
**Felipe Solano Antelo.**



## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Agosto de 1949:

NOMBRES	RESIDENCIA	Licencia	
		Día	Núm.
<b>LICENCIAS DE CAZA CON ESCOPETA</b>			
Regino Lopesino Sánchez	Guadalajara	1	439
Juan Antonio Casas Latorre	Idem	»	440
Arturo Pacios García-Esteller	Idem	»	441
Manuel de Isasa del Valle	Idem	»	442
Dámaso Sierra Cantín	Idem	»	443
Pedro López Ayjón	El Casar de Talamanca	»	444
Ignacio Arroyo Hernández	Pastrana	»	445
Eloy Romero Ballesteros	Sigüenza	»	446
Esteban Asenjo Ajamil	Ledanca	»	447
Esteban Sánchez Toledano	Pastrana	»	448
Marco Antonio Morán Pinazo	Trillo	»	449
Celedonio Carrera Martínez	Colmenar del Sierra	»	450
José Antonio Hernando Sastre	Guadalajara	»	451
Manuel Recio Oñoro	Idem	2	452
Nicolás Díaz Mañas	Yunquera de Henares	»	453
Juan G. Elvira Abelleira	Idem	»	454
Mariano Moreno Jarabo	Sigüenza	»	455
Paulino Pérez Trejo	Idem	»	456
Julio Moreno Jarabo	Idem	»	457
Pedro Martínez Bueno	Villar de Cobeta	»	458
Alejandro Tejero Yélamos	Tomelloso	»	459
Fidel Gil Lozano	Guadalajara	3	460
Cayetano Morán Palacios	Idem	»	461
Longinos González Ortiz	Atienza	»	462
Francisco Soriano Ramiro	Molina de Aragón	»	463
Justo Molina Santamaría	Idem	»	464
Cándido Plaza de la Riva	Riosalido	»	465
Mariano Larriba Vázquez	Idem	»	466
Miguel Bachiller Sancho	Trillo	»	467
Toribio Pérez Sancho	Idem	»	468
Francisco Morán Palacios	Idem	»	469
Fausto Ladrón Sampedro	Terraza	»	470
Santos Moreno Illana	Pálmaces de Jadraque	»	471
Mariano Sanz y Sanz	Málaga de Fresno	»	472
Ramón Hernando Andrés	Mohernando	»	473
Juan Lange Carbonell	Humanes	»	474
Justo Armuña Martínez	Pastrana	»	475
Pedro Urés Bermejo	Jadraque	4	476
Mariano Salvador Ruiz Gasco	Alhóndiga	»	477
Luciano Ayuso López	Marchamalo	»	478
Pedro Embid Jiménez	Auñón	»	479
Juan Ayuso Molina	Marchamalo	»	480
Pedro de Pablo Mayor	Bujalaro	»	481
Santiago Nadador Armuña	Pastrana	»	482
Mariano Centenera López	Auñón	»	483
Antonio López Rodrigo	Guadalajara	»	484
Gerardo Mayor Gil	Mandayona	5	485
Pedro Yagüe Sevilla	Idem	»	486
Anselmo Bernal Riosalido	Sigüenza	»	487
Mariano Navarro Merchante	Valdepeñas de la Sierra	»	488
Manuel Cepeda Morata	Fuenteleucina	»	489
Adrián Ayala Plaza	Idem	»	490
Román Fuertes Casado	El Pobo de Dueñas	»	491
Julián Herмосilla Malo	Idem	»	492
Demetrio Millana Henche	Budia	»	493
Leonardo Lozano Mayor	Romanones	5	494
Braulio Arizmendi Llorente	Cogolludo	»	495
Emilio García Tarancón	Idem	»	496
Julio Martínez Robledo	Guadalajara	6	497
Luis González Ruiz	Idem	»	498
Justiniano Abajo Garrido	Idem	»	499
Daniel Monge Fraguas	Cendejas de la Torre	»	500
Jenaro Muñoz del Olmo	Riba de Santiuste	»	501



Nicasio del Amo Henche	Alarilla	6	502
Ricardo Vía Simón	Brihuega	»	503
Federico Retuerta Rodríguez	Idem	»	504
Alfonso Arbeteta Villaverde	Idem	»	505
Antonio Villalba Hernández	Auñón	»	506
Adolfo Salas Muñoz	Aranzueque	8	507
José Megías Castillo	Cendejas de la Torre	»	508
Manuel Fernando López Calvo	Espinosa de Henares	»	509
Ponciano Pintado de la Fuente	Peñalver	»	510
Clemente Polo Sánchez	Armuña de Tajuña	»	511
Benito Muñoz García	Huetos	»	512
Justo Martín Martín	Idem	»	513
Elías Rodrigo Pastor	Idem	»	514
Zacarías García García	Idem	»	515
Tomás Martínez Lorenzo	Torija	»	516
Luciano Aldeanueva Marcos	Idem	»	517
Bautista Rojo Muñoz	Jadraque	»	518
Nicomedes Granizo Castillo	Idem	»	519
Saturnino Granizo Castillo	Idem	»	520
Fermín Sánchez Sánchez	Guadalajara	9	521
José Casado Arenas	Idem	»	522
Julián Marco Alcolea	Idem	»	523
Enrique Fluiters Aguado	Idem	»	524
Enrique Ramírez Ruiz	Idem	»	525
Aquilino de la Cruz Moyo	Idem	»	526
Teodoro García Barahona	Idem	»	527
Celestino Sebastián Arahute	Idem	»	528
Mariano Román Marlasca	Lupiana	»	529
Florentino Alguacil Martínez	Sigüenza	»	530
Antonio Sobrino Pérez	Idem	»	531
Fernando Llorente Cerrada	Mesones	»	532
Alejandro Llorente Blas	Idem	»	533
Luis Elvira Abelleira	Villaseca de Uceda	»	534
Felipe Alonso Serrano	Hiendelaencina	»	535
Antonio Moreno Checa	Molina de Aragón	»	536
Zacarías Rico Martínez	Castilnuevo	»	537
Luis Mansilla Sanz	Checa	»	538
Lucio Verdugo Vázquez	Tendilla	»	539
Francisco Montiel Fernández	Archilla	»	540
Fernando Aldana Ocio	Mandayona	»	541
Valentín Corralo Urquiza	Albalate de Zorita	»	542
Estanislao de Grandes Urosa	Guadalajara	10	543
Eugenio Motiño Raposo	Idem	11	544
Pedro García Moracho	Gárgoles de Abajo	»	545
Eusebio Moreno Ranz	Sigüenza	»	546
Eusebio Moreno Jarabo	Idem	»	547
Eusebio Pascual Martín	Idem	»	548
Daniel Pascual Martín	Idem	»	549
Hermenegildo Moreno Calvo	Poveda de la Sietra	»	550
Mariano Marina Benito	Jadraque	»	551
Florentino Aguilar San Martín	Pozo de Almoguera	»	552
Leopoldo Blanco Trava	Mirabueno	»	553
Manuel Portal Ruiz	Auñón	»	554
José Cerdán Pena	Idem	»	555
Alfonso de la Fuente Trijueque	Peñalver	»	556
Eugenio Paramio Santiago	Idem	»	557
Crisanto de Mingo Pardo	Estriégana	»	558
Constantino Martínez Sancho	Idem	»	559
Eleuterio Castellot Zurita	Humanes	»	560
Antonio Bastid Vidal	El Cubillo de Uceda	»	561
Valeriano Ochoa Ruiz	Chiloeches	»	562
Eugenio Gálvez Andrés	Iriépal	»	563
Felipe Gálvez Espliego	Idem	»	564
Leonor Agua Carrillo	Valfermoso de Tajuña	»	565
Pedro Fuente Hernando	Imón	»	566
Gregorio Santander Solano	Guadalajara	12	567
Cipriano Santander Solano	Idem	»	568
Ambrosio González Alba	Budia	»	569
Tomás Valle Sanz	Idem	»	570
Vicente Hernández Pérez	Idem	»	571
Esteban Fermín García Sanz	Robledillo de Mohernando	»	572
Cipriano García Sanz	Idem	»	573
Julián Jiménez Perucha	Malaguilla	»	574
Demetrio Aguirre Díez	Hiendelaencina	»	575
Mariano Núñez Hernández	Checa	»	576
Pedro Peñuelas Prieto	Cañizar	»	577



Luis García Abad .....	Cañizar .....	12	578
Saturnino Moreno Clemente .....	Jirueque .....	»	579
Mariano Muñoz de los Heros .....	Idem .....	»	580
Bernabé Vaquerizo del Amo .....	Idem .....	»	581
Vicente Soria García .....	Lupiana .....	»	582
Claudio Viejo Andrés .....	Yebes .....	»	583
Florentino Martínez Somolinos .....	Guadalajara .....	13	584
Raul Gómez Moreno .....	Idem .....	»	585
Feliciano A. Montiel Llorente .....	Idem .....	»	586
Miguel Sánchez Blanco .....	Idem .....	»	587
José Ruiz Fernández .....	Somolinos .....	»	588
Miguel Roldán Ruiz .....	Atienza .....	»	589
Ricardo Pérez Palero .....	Chiloeches .....	»	590
Ramón Nuño Relañó .....	Saúca ..	16	591
Andrés Paredes Fernández .....	Mandayona .....	»	592
Francisco de Mingo García .....	Saúca .....	»	593
Víctor Cascajero Roa .....	Chiloeches .....	»	594
Mariano López Jiménez .....	Auñón .....	»	595
Estanislao Escribano Román .....	Fuentelsaz .....	»	596
Melitón Calleja Serrano .....	El Vado .....	»	597
Marcelino López Garay .....	Atienza .....	»	598
Tomás Ransanz Martínez .....	Prádena de Atienza .....	»	599
Víctor Encinas Acebrón .....	Mudux .....	»	600
Félix Robledo Llorente .....	Hijes .....	»	601
Gregorio Barrio Hermida .....	Guadalajara .....	»	602
Gregorio Peñuelas Gómez .....	Cañizar .....	»	603
Teófilo Ramos Fuentes .....	Tamajón .....	»	604
Juan Aybar Vázquez .....	Tendilla .....	»	605
Teófilo Blanco Algora .....	Horche .....	17	606
Julio García Bernal .....	Colmenar de la Sierra .....	»	607
José Luis Carrera Ocerín .....	Idem .....	»	608
León Gasco Gascón .....	Alhóndiga .....	»	609
Mariano Castel Zamora .....	Rebollosa de Jadraque .....	»	610
Francisco Castel Zamora .....	Idem .....	»	611
Juan Monge Cezón .....	Cercadillo ..	»	612
Felipe Monge Hernando .....	Tordelrábano .....	»	613
Félix Moreno Jarabo .....	Mazarete .....	»	614
Alfredo Ruiz Esteban .....	Molina de Aragón .....	18	615
Miguel Montalvo García .....	Alovera .....	»	616
Angel Boán Benito .....	Idem .....	»	617
Antonio Cortés Fernández .....	Idem .....	»	618
Alberto Gómez Calleja .....	Idem .....	»	619
Félix Vidal López .....	Torre Cuadrada de Valles .....	»	620
Agustín Puertas Yubero .....	Sigüenza .....	»	621
Federico Main Rodríguez .....	Humanes .....	»	622
Juan Andrés Gil Alvarez .....	Cabanillas del Campo .....	»	623
Luis Andreu Grasa .....	Guadalajara .....	19	624
Plácido de Lucas Cebrián .....	Idem .....	»	625
José Espolio Colladillo .....	Idem .....	»	626
Angel Mayor Juanas .....	Olmeda de Jadraque .....	»	627
Francisco Checa Martínez .....	Molina de Aragón .....	»	628
Alejandro Ruiz García .....	Sigüenza ..	»	629
Saturnino Checa Rodrigo .....	Idem .....	»	630
Pedro Calvo Gómez .....	Jadraque .....	»	631
Juan Boramburo Bermejo .....	Pastrana .....	»	632
Raimundo Larga de la Cueva .....	Idem .....	»	633
Cruz Esteban Cruzado .....	Alustante .....	»	634
Mariano Santisteban Gregorio .....	Jadraque ..	»	635
Alejandro Parlorio de Andrés .....	Valdenoches .....	20	636
Eleuterio Díaz Cubero .....	Guadalajara ..	»	637
Antonio Sevilla Larripa .....	Idem .....	»	638
Sandalio Embid Jiménez .....	Idem .....	»	639
Julián Huélamos López .....	Auñón .....	»	640
Jesús Peinado Bachiller .....	Salmerón .....	»	641
Cirilo Ramiro Catalán .....	Trillo .....	22	642
Dionisio Robledo Escribano .....	Checa .....	»	643
Martín Atienza Castillo .....	Albendiego .....	»	644
Antonio Alonso Pérez .....	Espinosa de Henares .....	»	645
Luis Cubillo Torres .....	Pozo de Guadalajara .....	»	646
Margarito Rojo Lozano .....	Humanes .....	»	647
Bautista Parra García .....	Valdesaz .....	»	648
Nemesio Rodríguez López .....	Armuña de Tajuña .....	»	649
Luciano Camino Sanz .....	Guadalajara .....	23	650
Angel Ballesteros Iglesias .....	Idem .....	»	651
José Linares Hierro .....	Idem .....	»	652
Pedro Escobal Aldana .....	Idem .....	»	653
	Auñón ..		



Mariano Alvaro López .....	Pareja.....	23	654
Tomás Ramiro Cortés .....	Yebe.....	»	655
Pablo Ramiro Cortés .....	Idem .....	»	656
Ricardo Martínez Herranz .....	Molina de Aragón.....	»	657
Lucio Pérez Martínez .....	Idem .....	»	658
Saturnino Hermosilla Fuentes .....	Horche .....	»	659
Dámaso Cubillo Lartinaga.....	Idem .....	»	660
Mariano Sánchez Ramón .....	Fuentelviejo .....	»	661
Nicolás Herranz Gutiérrez.....	Corduente .....	»	662
José Luis Inés Alvarez .....	Cabanillas del Campó .....	»	663
Leopoldo del Val Vacas .....	Cogolludo .....	»	664
Francisco Suárez García .....	Espinosa de Henares .....	»	665
Julián García Soria .....	Idem .....	»	666
Valentín Martínez Viorreta .....	Molina de Aragón.....	»	667
Rafael Revuelta Erizabal .....	Pastrana .....	25	668
Mariano Guerrero Ramos.....	Salmerón .....	»	669
Joaquín Monge Monge.....	La Mierla.....	»	670
Faustino Marco Nuño.....	Tórtola de Henares .....	»	671
Eusebio Bueno Melguizó.....	Sigüenza .....	»	672
Benito Rupérez Guijarro .....	Idem .....	»	673
Macario Benito Morales .....	Saelices de la Sal.....	»	674
Policarpo Caballero Sotillo .....	Usanos .....	»	675
Aurelio Alvarez Higuera .....	Hueva.....	»	676
Félix Jiménez Villalba.....	Almoguera.....	»	677
Gregorio Pablo López .....	Tierzo.....	»	678
Maximiliano Muela Hernández .....	Pastrana.....	»	679
Andrés Martínez Martínez .....	Sacedón .....	»	680
Saturnino Ranera Higuera .....	Pastrana.....	»	681
Félix Vacarizo Moya.....	Molina de Aragón.....	»	682
Martín Herrera Orea.....	Idem .....	»	683
Jesús Muñoz Guillén.....	Idem .....	»	684
León Madero Alarín.....	Auñón .....	»	685
Pedro García del Pino.....	Guadalajara.....	27	686
Eusebio Martínez Escudero.....	Arbeteta.....	29	687
Zacarias Moreno Gómez .....	Bujalaro.....	»	688
Valeriano Plaza Serrano.....	Olméda de Jadraque.....	»	689
Cirilo Lamparero Orozco.....	Quer.....	»	690
Tomás López López.....	Azuqueca de Henares .....	»	691
Dionisio Tejero del Amo .....	Idem .....	»	692
Angel Urbano Varas .....	Milmarcos .....	»	693
Juan Blanco de Pedro .....	Viana de Jadraque .....	»	694
Gonzalo Borlaf Prieto .....	Valdepeñas de la Sierra.....	»	695
José Felipe Felipe .....	Trijueque .....	»	696
Fermín Pérez Pastor.....	Ciruelas .....	»	697
Miguel Llorente Perucha .....	Villares de Jadraque .....	»	698
Francisco Castaño Gonzalo.....	Milmarcos .....	»	699
Miguel Herranz Escribano .....	Idem .....	»	700
Agustín Colás Latorre .....	Idem .....	»	701
Valentín Torrubiano Lafuente .....	Idem .....	»	702
Antonio Barba González .....	Mohernando.....	»	703
Mariano Bravo Mínguez.....	Yunquera de Henares.....	»	704
Esteban Bravo Mínguez.....	Idem .....	»	705
Francisco Arroyo Villalba .....	Almoguera .....	»	706
Isaac González Llorente.....	Carrascosa de Henares .....	»	707
Pedro Sanz López .....	Sigüenza .....	»	708
Pedro Martínez Sierra .....	Tendilla .....	»	709
Joaquín Aragonés Bermejo .....	Sigüenza .....	»	710
Julio Pastor del Río.....	Robledillo de Mohernando.....	»	711
Antonio Lafuente González .....	Guadalajara .....	»	712
Antonio Pulla Martínez .....	Peñalén.....	30	713
Francisco García Gómez .....	Cerezo de Mohernando.....	»	714
Leandro Alonso de Mingo.....	Atienza.....	»	715
Benigno Rubio Serrano .....	Miedes de Atienza .....	»	716
Germán Esteban Blas .....	Yunquera de Henares.....	»	717
Alberto Sopena Ortega .....	Cerezo de Mohernando .....	»	718
Higinio Atance Ambrós .....	Guadalajara .....	31	719
Félix Benito López .....	Idem .....	»	720
Salvador Artigas Larena .....	Idem .....	»	721
Santiago Muñoz Camarma.....	Idem .....	»	722
Antonio Clariana Zapata .....	Idem .....	»	723
Antonio Rienda Vicente.....	Idem .....	»	724
Germán Redondo Pastor .....	Idem .....	»	725
Gabino López Viejo.....	Rebollosa de Hita .....	»	726
Emilio García Vertiz.....	Castejón de Henares .....	»	727
Eugenio Utande Monge.....	Tordelrábano .....	»	728
Angel Utande Chicharro .....	Idem .....	»	729



Luis de Ardana Gonzalo .....	Fontanar.....	31	730
Juan Sánchez Puerta.....	Loranca de Tajuña .....	»	731
Julián Paramio Ruiz.....	Alhóndiga .....	»	732
Angel de la Torre Fuente.....	Illana .....	»	733
José Rueda Sanz .....	Alustante .....	»	734

## LICENCIAS DE GALGO

Clemente López Orozco .. . . .	Villanueva de la Torre .....	18	21
José Gil Centenera.....	Tórtola de Henares.....	»	22
Pedro Muñoz Mendoza.....	Guadalajara .....	23	23
El mismo .....	Idem .....	»	24
Francisco Serrano de la Vega.....	Atienza.....	30	25
El mismo.....	Idem .....	»	26

Guadalajara 1 de Septiembre de 1949.—El Gobernador Civil interino, *Felipe Solano Antelo*.

1826

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### (Servicio de Carnes, Cueros y Derivados)

Circular número 723 por la que se señala, en desarrollo de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 30 de agosto de 1948 («Boletín Oficial del Estado» núm. 245), la fecha tope para entrada en pleno vigor, con caracteres de generalidad, de los precios máximos de venta al público señalados para los diversos tipos de calzado en el apartado 13 de la citada Orden ministerial y anexo adjunto a la misma.

##### Fundamento

El apartado 15 de la Orden ministerial, cuyo cumplimiento se desarrolla por esta Circular, establece que el calzado de nueva fabricación, a partir de la publicación de la mencionada Orden, se ajustará en cantidades y precio, tanto en fábrica como al público, a lo establecido en el apartado 13 de la repetida Orden.

Transcurrido prácticamente un año desde la publicación de la Orden ministerial de referencia y habiéndose repartido con regularidad los cupos mensuales de materia prima (cueros vacunos) correspondientes a las distintas industrias, y considerando, por otra parte, evidente que ha transcurrido tiempo holgadamente suficiente para la normal venta al público de las existencias de calzado que se encontraban en fábricas y comercios detallistas en 1 de septiembre de 1948, considera esta Comisaría General llegado el momento de señalar la fecha para que entren en vigor con caracteres de generalidad, y sin excepción, los mencionados precios de tasa para venta de calzado al público.

En su virtud, esta Comisaría General dispone:

##### *Entrada en vigor de los precios máximos de tasa para venta del calzado*

Artículo 1.º Como consecuencia de lo establecido en el apartado 20 de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 30 de agosto de 1948 («Boletín Oficial del Estado» núm. 245), en relación con los cometidos que a esta Comisaría se encomiendan para el desarrollo de aquella Orden ministerial, a partir del 15 de octubre de 1949 entrarán en vigor los precios máximos de venta al público de los diversos tipos de calzado, establecidos en el apartado 13 y anexo a la Orden ministerial citada, y con las características técnicas mínimas establecidas por la ordenación dictada al efecto por la Secretaría General y Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, considerándose expira

en 14 de octubre del año en curso el plazo que para liquidación de existencias anteriores se ha estimado razonable y justo conceder.

##### *Entrada en vigor de los precios máximos de tasa para curtidos diversos*

Art. 2.º Oportunamente, y por disposición especial que recogerá las instrucciones para llevar a la práctica, se establecerá por esta Comisaría General la fecha tope para poner en vigor, con idénticos caracteres de generalidad, los precios de tasa para diversos curtidos, a que se refiere el apartado sexto de la Orden ministerial antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 19 de agosto de 1949.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros de Industria y Comercio y Agricultura.

Para conocimiento: Ilmos. Sres. Fiscal Superior de Tasas, Jefes nacionales de los Sindicatos de Ganadería y Piel.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres. Jefe Servicio Carnes, Cueros y Derivados, y Comisarios de Recursos y Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

## Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

### Jefatura Provincial de Guadalajara

Por interesarlo así la Jefatura Nacional del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, se comunica a todos los industriales textiles (Sector Lana) de hilaturas y tejidos, colaboradores-recolectores, lavaderos o peinajes, industrias de deslanaje, de curtidos y comerciantes de lanas viejas o usadas, la obligación ineludible de presentar ante esta Jefatura provincial del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, con referencia a su situación real en 1.º de Septiembre próximo y hasta el martes 6 del mismo, durante las horas hábiles de oficina, parte-declaración de la total existencia de lana sucia, lavadas, peinadas, hiladas, de tenería o usadas, con que cuenten en fábrica, acondicionamiento, almacenes, transporte u origen, al objeto de que por dicha Jefatura Nacional se lleve a cabo el debido enlace por tránsito de la campaña 1948-49 a la 1949-50.



# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Julio de 1949, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Chevrolet...	GU-1103.	Doroteo Henche Mayor .....	Valfermoso de Tajuña (Guadalajara)	Mauricio Garcia Garrido.....	Guadalajara, Miguel Fluiters, 19.
Harley .....	GU-2212.	Jesús de Mingo Iturralde .....	Cifuentes (Guadalajara)	Octavio Lozano Laguna.....	Tamajón (Guadalajara).

1802

Guadalajara 22 de Agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. de Fontecha.

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### A V I S O

Siendo muy frecuentes las consultas que se elevan a esta Jefatura por parte de los Ayuntamientos, Hermandades de Agricultores y Cabildos Sindicales Locales, respecto a cual de estas Corporaciones le corresponde cumplimentar las declaraciones C-1 de cosecha de los agricultores, por el presente se pretende desvanecer las dudas sobre tal extremo y fijar el criterio a seguir por aquellas Corporaciones.

Según la legislación vigente y la interpretación que a la misma se le viene dando por parte de los Organismos superiores de la Administración del Estado, las declaraciones C-1, en sus dos tiempos declaratorios, deberán formularse ante los Ayuntamientos respectivos y ser refrendadas por los Secretarios de los mismos, con su firma, en el lugar que para tal objeto se señala en la propia declaración modelo C-1.

Respecto al reparto del cupo municipal entre los agricultores del término, será hecho por las Hermandades, cuyos Presidentes refrendarán dichos cupos individuales con su firma, en la tabla 2.ª del modelo C-1;

Lo que se pone en general conocimiento y en especial en el de los Ayuntamientos, Hermandades y Cabildos Sindicales.

Guadalajara 2 de Septiembre de 1949.—El Jefe provincial, L. Andreu. 1837

### Instituto Nacional de Enseñanza Media "Brianda de Mendoza" de Guadalajara

#### ANUNCIO DE EXAMENES

Se pone en conocimiento de los alumnos de este Instituto, tanto oficiales como libres, que las pruebas de exámenes darán comienzo a partir del 16 del actual, con arreglo al siguiente calendario:

#### *Alumnos oficiales*

Día 16, a las diez de la mañana, primero y segundo cursos.

Día 17, a las nueve, tercer curso.

Día 19 » » cuarto y quinto cursos.

Día 20 » » sexto y séptimo cursos.

#### *Alumnos libres*

Día 20, a las diez, sexto y séptimo cursos.

Día 21 » » ingreso.

Día 22 » » primer curso.

Día 23 » » segundo curso.

Día 24 » » tercero, cuarto y quinto cursos.

Nota.—Los exámenes de Dibujo y de Enseñanzas del Hogar de los alumnos de enseñanza libre, se verificarán el día anterior al señalado para cada curso, a las tres y cuatro horas, respectivamente, de la tarde. Los alumnos de Dibujo deberán traer el material correspondiente para efectuar el ejercicio práctico, así como la colección de láminas que hayan preparado. Las alumnas de Labores traerán éstas sin terminar.

Guadalajara 1 de Septiembre de 1949.—El Secretario, Salvador Embid.—V.º B.º—La Directora, E. Hors. 1832



## Escuela del Magisterio de Guadalajara

*Exámenes extraordinarios de Septiembre*

### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los alumnos matriculados para dicha convocatoria, que los exámenes se verificarán en los días siguientes:

Día 19.—Bachilleres varones y Labores para Bachilleres alumnas.

Día 20.—Bachilleres alumnas.

Día 21.—Primer curso, Plan profesional varones y Labores alumnas.

Día 22.—Segundo curso, id. id. id.

Día 23.—Tercer curso, id. id. id. y Enseñanzas del Hogar alumnas.

Día 24.—Primer curso, Plan profesional alumnas.

Día 26.—Segundo curso, id. id.

Día 27.—Tercer curso, id. id.

Día 28.—Ingreso alumnos y alumnas.

Día 29.—Segunda convocatoria.

Día 30.—Examen final.

Los alumnos del Plan cultural se examinarán en los días comprendidos del 21 al 27.

Lo que se hace público para conocimiento general de los interesados.

Guadalajara 1 de Septiembre de 1949.—Los Directores, M.<sup>a</sup> Natalia Poblete.—Adolfo G. Cordobés. 1829

### EDICTO

Don Rogelio del Valle González, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la villa de Cifuentes.

Hago saber: Que a requerimiento de don José de la Riva Fourrage, se tramita en esta Notaría acta para acreditar la prescripción de un aprovechamiento de las aguas del río Salado y sobrante de la fuente de Saelices, que forman un único caudal, en el paraje de «La Vega» o «Sontanillas», del término municipal de Saelices de la Sal (Guadalajara), lugar de la toma de aguas.

Dicho aprovechamiento se utiliza para dar fuerza motriz a un molino de harinas propiedad del señor requirente. El volumen de aguas que se aprovecha es, en régimen normal, la totalidad de las mencionadas corrientes de agua, sin poder precisar litros por segundo.

Dicho aprovechamiento no sufre restricción ni limitación alguna procedente de otros aprovechamientos

que para riegos u otros usos se realiza del agua del mismo, si bien se hace constar que las fincas colindantes utilizan las aguas sobrantes del caz para riego, previa siempre autorización del señor requirente, que la concede cuando el régimen de lluvias lo permite, a título de buena vecindad, y sin que tal autorización suponga reconocimiento de derechos a favor de las fincas colindantes beneficiadas.

Lo que se publica para general conocimiento, pudiendo comparecer los que se consideren perjudicados en esta Notaría dentro de treinta días siguientes a la publicación del presente edicto, para exponer y justificar su derecho.

Cifuentes 28 de Agosto de 1949.—Rogelio del Valle. 1828

(Derechos de inserción, 41'25 ptas.)

### EDICTO

Don Rogelio del Valle González, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la villa de Cifuentes.

Hago saber: Que a requerimiento de don Moisés Ladrón Madrid, se tramita en esta Notaría acta para acreditar la prescripción de un aprovechamiento de las aguas del río o rambla de Virgen de Linares y Arroyo de Hortezueta, que forman un único caudal, en el paraje de «El Tieso» o «Presa» del término municipal de Riba de Saelices (Guadalajara), lugar de la toma de aguas.

Dicho aprovechamiento se utiliza para dar fuerza motriz a un molino harinero propiedad del señor requirente. El volumen de aguas que se aprovecha, en régimen normal, es el de la totalidad de las indicadas corrientes de agua. No pueden precisarse litros por segundo.

El derecho a la utilización de las indicadas aguas por el señor requirente no sufre restricción ni limitación alguna procedentes de otros aprovechamientos que para riego u otros usos se realice por los colindantes del agua que discurre por el caz y socaz del aprovechamiento de referencia.

Lo que se publica para general conocimiento, pudiendo los que se consideren perjudicados, comparecer en esta Notaría dentro de treinta días siguientes a la publicación del presente edicto, para exponer y justificar su derecho.

Cifuentes 28 de Agosto de 1949.—Rogelio del Valle. 1827

(Derechos de inserción, 38'75 ptas.)